

DON ENRIQUE HERRERO PEREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN FUNCIONES DE SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1.989, adoptó el acuerdo del tenor literal/siguiente:

16.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 14.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14 delimitada por el Plan General, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

El citado proyecto tiene por objeto el posibilitar el reparto de los beneficios y las cargas derivados del planeamiento en el ámbito de la referida Unidad, cuyos límites son: al Sur, con la unidad de Actuación número 13; al Este, con la c/ Alonso Cano; al Oeste, con la c/ General Espartero y al Norte, con la Prolongación de la c/ Travesía del Canal.

el proyecto consta de los siguientes documentos:

-Memoria, con antecedentes y justificación; descripción de la Unidad reparcelable y derechos iniciales; criterios de adjudicación y cuenta de liquidación provisional:

-Anejo I.- Relación de propietarios, superficies afectadas y datos registrales.

-Anejo II.- Cuadro resumen de la reparcelación.

-Anejo III.- Parcelas resultantes.

-Anejo IV.- Resumen de la cuenta de liquidación provisional.

-Planos, de situación; determinación según el PGMO; delimitación, parcelario e información; ordenación; adjudicación y superpuesto de información y adjudicación.

La aprobación inicial del proyecto de Reparcelación es competencia del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros del Ayuntamiento, presentes en esta sesión:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la ciudad, practicando asimismo notificaciones individuales a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el Proyecto al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 25 SEP 1989

Vº Bº
EL ALCALDE,





GALERIAS Y EXPOSICIONES

ALICANTE

MUTUA ILICITANA. Exposición Pinturas Alumnos Hort Xocolater. Horario de 6 a 9 de la tarde, excepto sábados y festivos.

SANTA POLA. Sala de Arte Gala.Oleos URIARTE.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO. Sala de Exposiciones Ramón y Cajal, 5. «TAUROMAQUIAS». Goya - Caballero - Barjola. Horario: de 18'30 horas a 21 horas. (excepto sábados y festivos).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación números 13, 14 y 15 (Zona Sidini/Non Alacant) y someter los expedientes a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE,

Alicante, 21 de junio de 1989
EL SECRETARIO GENERAL.

RADIO

Patrik Velton, famoso radiofonista, veraneará en Alicante

EMILIO CHIPONT

A primeros de agosto pasará en la playa de San Juan, donde alquiló con la debida antelación un apartamento, Patrik Velton. Así de primeras puede que no diga nada a muchos su nombre, pero ha sido nada menos que, uno de los montadores musicales de más prestigio en el «octavo arte» en Inglaterra y EE.UU. Trabajó para la BBC, en Londres, y para distintas emisoras norteamericana, y ha escrito dos libros sobre el arte radiofónico, dignos de encomio: «El invisible arte de agrandar» y «Radiofonismo», traducidos a varios idiomas.

Patrik Velton está casado con la actriz de Teatro Invisible estadounidense, Pamela Clark y tiene dos hijos, Marta de 22 años y Romy de 18.

Fue amigo de los presidentes Nixon y Kennedy.

La cata de vino, casi un arte

EMILIO CHIPONT

El olfato, el gusto, el oído y el tacto intervienen en la cata de los vinos. acaba de decirnos Pedro Argibau, experto en la materia en un congreso amplio y definido. De todos, modos vamos a circunscribirnos a: un simple ajuste.

El plan de olfato, hay que oler sin mover la copa, y en otro aspecto agitando la fuertemente, o dejándola reposar.

En el gusto, los sabores se localiza en zonas indeterminadas y a través de pequeños puntos sensibles. La sensación de boca lo es de un modo instantáneo. El posgusto se percibe después de que el vino desaparezca de la boca.

El oído se centra o se detecta al caer el vino en la copa. La ligereza, densidad, estructura, cuerpo... se perciben.

El tacto por medio de la lengua permite detectar la untosidad o el volumen del alcohol. Y, finalmente, nos dice el maestro de caldoras: hay que saber utilizar los sentidos en la cata, para ver la necesidad: valga la expresión, de entrenarlos y afinarlos para su mejor utilización.

Para emitir un juicio hay que conocer las características de los vinos que se catan.

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que el restaurante denominado Bar Los Llanos, sito en Elche, C/ López de Vega, núm. 11, del que era titular D. Jaime Román Selva, pasa a regentarlo D. José María Ortiz García, con la misma denominación.



HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

BECAS POSTGRADO

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, en el marco de los Convenios de Colaboración suscritos con la Presidencia y con la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana, **CONVOCA** para el próximo curso académico 1989/90, **DOS BECAS DE UN MILLON DE PESETAS ANUALES** para la realización de proyectos de investigación conducentes a tesis doctorales y **SEIS AYUDAS DE CIENTO VEINTE MIL PESETAS** para cursar estudios de postgrado.

Los estudios y trabajos de investigación deberán desarrollarse en centros universitarios ubicados en la Comunidad Valenciana y se referirán a las áreas científicas de Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas, Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales y Humanidades.

El plazo de solicitud de las becas y ayudas concluye el próximo 18 de agosto.

Para más información dirigirse a:

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA	HIDROELECTRICA ESPAÑOLA	HIDROELECTRICA ESPAÑOLA
Oficina de Secretaría	Oficina de Secretaría	Administración-Becas
Isabel la Católica, 12	Calderón de la Barca, 16	Paseo Ribella, 10
46004 VALENCIA	03004 ALICANTE	12004 GASTELLON
Tel. (96) 351 07 22	Tel. (96) 520 21 33	Tel. (964) 21 54 55

Con la colaboración de la

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra estos acuerdos pueden interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12399/36444

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «LL» del Sector 3/2.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12400/36445

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Someter a exposición pública, por plazo de 30 días, el Avance del Plan Especial del sector APD/21 «Área del Transporte».

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones y sugerencias durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12401/36446

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 21.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento. Contra este acuerdo puede interponerse ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12402/36447

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Castillo de Ansaldo», y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina de Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones y sugerencias durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12403/36448

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación números 13, 14 y 15 (Zona Sidi-Ifni/Nou Alacant) y someter los expedientes a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 21 de junio de 1989.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12404/36449

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

ANUNCIO

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1988.

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Benidorm, a 19 de junio de 1989.

El Presidente, Manuel Catalán Chana.

12408/36454

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

que en sesión celebrada en el día 2 de junio de 1989 en la
sesión de 1 DIC. 1989
cuya acta ya ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado
íntegra y literalmente, es como sigue:

**27.- RESOLUCION DE ALEGACIONES Y NUEVA EXPOSICION PUBLICA DEL
PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 14.**

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14 delimitada por el Plan General, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación citado y someter el expediente a exposición pública.

El expediente fue sometido a exposición pública, por plazo de un mes, habiéndose insertado Edictos en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia nº 150 de 3 de julio de 1989 y periódico "La Verdad" de 28 de junio.

Durante el periodo de exposición pública han sido presentados dos escritos de alegaciones, el primero por parte de Doña Ramona y Doña Francisca Javaloyes Picó, que muestran su disconformidad con el emplazamiento de la parcela resultante que se les adjudica y con el pago de la cuota de urbanización, al haber satisfecho cantidades por este concepto para la prolongación de la calle General Espartero, el segundo por parte de D. Alfonso García Gazquez y D. Francisco Bernabeu que solicitan la adjudicación de la parcela A, resultante a su favor, en un determinado porcentaje de participación en proindiviso.

Las referidas alegaciones han sido objeto de informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Teniendo en cuenta este informe, así como los datos obtenidos del Certificado registral de las fincas incluidas en la Unidad, se propone estimar parcialmente la alegación presentada por las Sras. Javaloyes Picó, modificando la ubicación de la parcela resultante a su favor, pero manteniendo la adjudicación en proindiviso y la cuota de Urbanización, y desestimar la alegación presentada por los Sres. García Gazquez y Bernabeu, al resultar del Registro de la Propiedad, que los porcentajes de participación que tienen sobre la parcela inicial son distintos de los que ellos pretenden obtener en las parcelas resultantes.

Asimismo, ha sido presentada instancia suscrita por D. Manuel García Pedraza, que alega que, conjuntamente con sus dos hermanos, es propietarios de la parcela nº 11 del Proyecto, que figura como de titular desconocido, aportando escritura de Manifestación de Herencia. En informe técnico emitido al respecto se propone la incorporación de estos datos al Proyecto.

Por otra parte, ha sido redactado un Estudio de Detalle para resolver determinados problemas planteados en el ámbito de esta Unidad, que introduce ciertas modificaciones en el Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente, lo que motiva según informe técnico, la conveniencia de un nuevo periodo de exposición pública del Proyecto.

Procede, pues, acordar la apertura de un nuevo periodo de información pública, según lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Gestión Urbanística, para lo que es competente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por Doña Ramona y Doña Francisca Javaloyes Picó, en los términos planteados en el expositivo anterior.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D. Alfonso García Gázquez y D. Francisco Bernabeu, por las razones expuestas.

TERCERO.- Estimar la alegación presentada por D. Manuel García Pedraza.

CUARTO.- Abrir un nuevo periodo de exposición pública del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14 del Plan General Municipal de Ordenación, por plazo de un mes, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la ciudad, practicándose notificaciones individuales a los propietarios de terrenos afectados.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor eficacia de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 8 ENE. 1990

Vº Bº
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]



32 investigadores reconstruyen el pasado de los alicantinos

La alteración en la salida de los fascículos en la presente y anterior semana no ha supuesto, en absoluto, disminución entre los lectores que siguen con interés la lectura fraccionada de la «Historia de Alicante».

Este improvisado adelanto ha servido, incluso, para que los nuevos capítulos llegaran a sus manos con mayor antelación. De ahí que a estas alturas, en la mayoría de los casos, ya han sido leídos por sus poseedores.

Es un compendio de datos útil para toda consulta

La «Historia de Alicante» se ha hecho imprescindible

Gabriel Soler Benítez, escritor y poeta, respondía así: «me parece una obra sumamente útil para cualquier tipo de consulta, que no debe faltar en ninguna biblioteca. La labor que se ha realizado es digna de encomio y la forma en que llega a los lectores también es merecedora del halago, aunque en esta ocasión sea tan sólo reconocimiento. Al rigor histórico hay que añadir la tarea científica que los alicantinos hemos de admirar y valorar sin dudar. Los textos se leen fácilmente porque a su calidad hay que añadir la técnica empleada, que es muy buena».

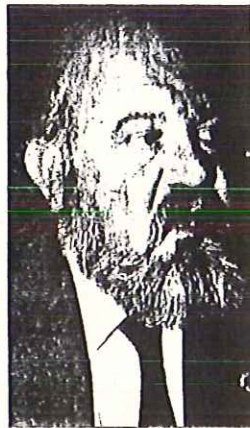
Antonio Rives Salinas, director teatral, manifestaba su opinión de esta forma: «creo que los alicantinos ya tenemos una obra con una tremenda carga de conocimientos históricos que era necesario reunir en un gran volumen o en dos, como en este caso que nos ocupa. La considero

muy interesante y hasta necesaria, porque no todos los alicantinos conocemos nuestras raíces y las vicisitudes que tuvieron que pasar nuestros antepasados. La obra está pulcramente cuidada y su calidad, tanto literaria como gráfica es meritoria. No cabe duda de que se ha hecho una gran labor que los alicantinos sabemos apreciar en justicia».

Mauricio Gómez Martínez, escultor, artista constructor de hogares, declara así: «Al principio no le presté mucha importancia a esta «Historia de Alicante» por el exceso de trabajo, pero cuando el tercer fascículo cayó en mis manos, me interesé vivamente y conseguí los ya publicados. A partir de entonces la sigo con interés, porque la considero muy útil y necesaria, hasta el punto que tengo todos los fascículos en el taller y aprovecho cualquier momento de descanso para volver a leer aquéllo que más me ha

interesado en un momento determinado. Para mí trabajo me va a proporcionar un campo ilimitado de posibilidades».

José María Lorente Satoca, industrial, presidente de la comisión de la hoguera de Carolinas Altas, contestaba de la siguiente forma: «Cuando leí el primer fascículo me di cuenta de que esta obra iba a resultar muy interesante, porque no la encontré pesada de leer y sus páginas son muy diáfanas. Poco a poco he ido descubriendo cosas nuevas que han supuesto mucho para mí. Esta obra es o debe ser el estándar de todo alicantino, porque nos abre una puerta a la historia de quienes construyeron nuestra provincia y nuestra ciudad. Aquí no cabe hablar de uno u otro lugar, sino de su conjunto que lo formamos todos. Ya estoy deseando poder encuadrar el primer tomo para volverlo a leer de una manera más sosegada».



Gabriel Soler, Antonio Rives, Mauricio Gómez y José María Lorente

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Exponer al público, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 13 del Plan General.

Exponer al público, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 14 del Plan General.

Exponer al público, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 15 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de diciembre de 1989

EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de cooperación a compensación, para los polígonos II y V del Plan Parcial Garbinet, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155 y 159 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 29 de diciembre de 1989

EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL

PRECISAMOS ADMINISTRATIVA

Para empresa de distribución de productos de vídeo L.ª marca mundial

SE REQUIERE:

- * Dominio de contabilidad y mecanografía.
- * Inglés.
- * carnet de conducir.
- * Buena presencia y relaciones públicas.
- * Experiencia mínima dos años.

SE OFRECE:

- * Contrato de trabajo.
- * Alta en Seguridad Social.
- * Sueldo fijo a convenir e incentivos.
- * Formación del producto a cargo de la Empresa.
- * Incorporación muy inmediata.

Interesados dirigirse por escrito a la Ref. 1991 de GRAFISMO, Los Centelles, 1, 46006 VALENCIA. Remitir currículum vitae y fotografías.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Avda. de Neptuno y de la calle Río Júcar, promovido por D. Braulio Gilbert Salinas y D. Ismael Guinea Nájera, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de diciembre de 1989

EL ALCALDE. EL SECRETARIO GENERAL

ATENCIÓN
INVERSIONISTAS
¡NEGOCIO!

PARQUE DE ATRACCIONES EN ALICANTE

SITUACION Y ACCESOS:

- A 5 minutos de Alicante (Centro Ciudad)
- A 1 minuto del Aeropuerto
- A 10 minutos de las zonas turísticas de más influencia en la Costa Blanca: Santa Pola, Elche, Torrevieja...

CARACTERÍSTICAS E INSTALACIONES:

- Superficie: 50.000 m²
- Parque acuático (Complectísimo)
- Loro - Park
- Restaurantes, cafeterías, etc. ...
- Gran Parking
- Excelentes vistas panorámicas
- 400 m. de fachada directa a ctra. Nacional (Explotación rentable todo el año)

¡IMPORTANTE! En última fase de construcción

VENDE INTEREUROPA

Federico Soló, 5 - Tfno. (98) 521 31 65 / 520 33 68
03003 ALICANTE

AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA ANUNCIO

Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de Administración General en la plantilla de este Ayuntamiento.

... PRESENTACION DE INSTANCIAS. En el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 12 de enero de 1990.

ANUNCIO EXTENSO. Las bases íntegras han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 271 de 25 de Noviembre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villajoyosa, 29 de Diciembre 1989.
El Alcalde

Sexta.—Los aspirantes declarados aptos, únicamente, tendrán acceso al carné urbano, custodiado en depósito en el Negociado de Tráfico y Transportes, previa presentación del contrato de trabajo y parte del alta en el Régimen General de la Seguridad Social como asalariado.

Asimismo, deberán aportar, junto con los citados en el párrafo precedente, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B-2 o superior, expedido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Certificado de empadronamiento, con la calificación de residente, teniendo esta condición en el momento de efectuar el examen.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Certificación del Ministerio de Justicia que acredite la inexistencia de antecedentes por delitos contra la seguridad del tráfico.
- f) Declaración jurada de ejercer la profesión en régimen de plena y exclusiva dedicación e incompatibilidad con cualquier otra profesión, actividad u oficio.
- g) Tres fotografías tamaño carné.
- h) Certificado médico justificativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la profesión, expedido por un centro oficialmente reconocido.

Séptima.—Las pruebas objeto de esta convocatoria versarán sobre las siguientes materias:

- 1.—Código de la Circulación: Disposiciones sobre servicio público.
- 2.—Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 14 de abril de 1979).
- 3.—Ordenanza local reguladora del servicio de auto-taxis vigente.
- 4.—Callejero de la ciudad: Situación y emplazamiento de oficinas públicas, centros sanitarios y asistenciales, lugares de interés histórico-artístico y turístico, etc., pudiéndose pedir la expedición de un recibo correspondiente del itinerario determinado por el Tribunal.
- 5.—Eventualmente, el Tribunal podrá exigir una prueba en vehículo, para efectuar un recorrido. Los vehículos serán aportados por los interesados.

Octava.—Contra esta convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, a 21 de diciembre de 1989.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

192-54

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial «Castillo de Ansaldo», y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 29 de diciembre de 1989.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

185-47

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Exponer al público, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General.

Exponer al público, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14 del Plan General.

Exponer al público, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 15 del Plan General.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que los expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de diciembre de 1989

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

188-50

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de cooperación a compensación, para los polígonos II y V del Plan Parcial Garbinet, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155 y 159 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 29 de diciembre de 1989.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

189-51

EDICTO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la avenida de Neptuno y de la calle Río Júcar, promovido por don Braulio Gilabert Salinas y don Ismael Guinea Nájera, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 29 de diciembre de 1989.

El Alcalde.— Rubricado.— El Secretario General.— Rubricado.

190-52



BUTLLETÍ BOLETÍN

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE-NEG. URBANISMO
PLZA. DEL AYUNTAMIENTO
ALICANTE
03071-ALICANTE

PROVINCIA

ALICANTE

edita excma. diputació provincial d'alacant
dilluns, 15 de gener de 1990 - n.º 11

edita excma. diputación provincial de alicante
lunes, 15 de enero de 1990 - n.º 11

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante. Benissa. Crevillente. Jijona. Monóvar. Pego. Santa Pola. Vall de Gallinera.

ANUNCIOS OFICIALES:

Tesorería Territorial: Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de lo Social: Número Cuatro, Alicante. Número Uno, Almería.

Juzgados de Distrito: Número Cinco, Alicante. Denia. Pego. Juzgados de Primera Instancia: Números Uno, Dos, Tres, Cuatro y Seis; Alicante. Número Uno, Denia. Números Uno y Tres, Elche. Número Dos, Elda. Número Dos, Orihuela. Número Dos, Villajoyosa. Número Tres, Madrid.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Desconociéndose el paradero de doña Josefa Candela Sempere, que figura como titular de terreno incluido en el ámbito de la Unidad de Actuación número 14 del Plan General, se practica mediante el presente edicto la notificación prevenida al efecto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Actos administrativos que se notifican:

— Nueva exposición pública por plazo de 1 mes, por acuerdo de Pleno de Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14 del Plan General.

— Abrobación inicial y exposición al público por plazo de 15 días, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en la misma sesión, del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 14 del Plan General.

— La titular a quien se dirige la presente notificación podrá examinar los expedientes referidos en la Oficina Municipal del Plan General (sita en la 2.ª planta del Palacio Consistorial accediendo por la Plaza de la Santa Faz) y formular alegaciones a los mismos durante los plazos citados, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 2 de enero de 1990

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General, accidental. Rubricado.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 14 y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, y abrir un nuevo período de exposición pública del Proyecto de Reparcelación de la misma Unidad por plazo de un mes.

Entre las parcelas incluidas en el ámbito reparcelable se encuentran dos cuyos titulares se desconocen, y que se describen como siguen:

Parcela inicial 11. Parcela de forma trapezoidal, sita en Alicante, barrio del Plá del Bon Repós, entre las calles General Espartero, Travesía del Canal, Alcolecha y Balones, lindando con las tres primeras. Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. No se conocen datos de su inscripción registral.

Parcela inicial 12. Finca de forma trapezoidal, sita en Alicante, barrio del Plá del Bon Repós, entre las calles General Espartero, Travesía del Canal, Balones y Alcolecha, lindando con las calles Travesía del Canal y Alcolecha. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. No se conocen datos de su inscripción registral.

Por el presente edicto se practica la notificación de los referidos acuerdos, pudiendo los titulares de las parcelas descritas examinar los expedientes en la Oficina Municipal del Plan General (sita en la 2.ª planta del Palacio Consistorial accediendo por la Plaza de la Santa Faz) y formular alegaciones a los mismos durante los plazos citados, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 2 de enero de 1990

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General, accidental. Rubricado.

ALICANTE-ELCHE-ELDA
CADA PALABRA, 31 PESETAS * (CON UN MÍNIMO DE DIEZ)

Los anuncios para publicar en esta sección sólo serán admitidos de 9 de la mañana a 1 de la tarde.

Índice por Secciones

- FINCAS**
- ADMINISTRADORES
 - AGENCIAS
 - RÚSTICAS
 - FISOS Y LOCALES
 - Compraventa
 - Alquileres
 - Huéspedes
 - Traspasos
- SOLARES**
- TRABAJO**
- OFERTAS
DEMANDAS

- VEHICULOS**
- AUTOESCUELAS
COMPRA-VENTA
- VARIOS**
- COMPRA
VENTAS
- PRESTAMOS
DIVERSOS
- ENSEÑANZAS
DETECTIVES
- VIAJES
ASESORIAS
AGTES. SEGUROS
RELAX

FINCAS

AGENCIAS

AGENCIA 1. Vende chalets, dúplex, apartamentos, bajos comerciales, casas de campo y parcelas. Teléfonos (968) 673211, La Ribera; (968) 163938, Lo Pegán.

CHICANO vende chalet con 2.000 m.² parcela, Tiro Pichón, 6 dormitorios, comedor, 2 cocinas, 2 baños, aseo, sótano. Precio interesante. Teléfono 247810. Murcia.

CHICANO vende piso, Puerta Nueva, 148 m.², 3 dormitorios, comedor de 46 m.², 2 baños, cocina amueblada, garaje, trastero. Teléfono 246589. Murcia.

AGENCIA CARRASCO. Venta-Alquiler, pisos, bajos, entresuelos, naves, solares, rústicas. Gran Vía, 22. 213670. Murcia.

CHICANO vende piso, Infante Juan Manuel, frente Piscina Municipal, 90 m.², exterior, 3 dormitorios, comedor, cocina amueblada, baño, aseo, garaje. Teléfono 247810. Murcia.

ARENALES DEL SOL

Urbanización Berloventó-Playa. Bungalow 2 y 3 dormitorios, Apartamentos 1-2 y 3 dormitorios, piscinas, jardines, vistas al mar. Precios sin competencia. Facilidades 15 años

Teléfono: 514-04-60. Visite obra. Todos los días, mañana y tarde

CHICANO alquila pisos con y sin muebles, entresuelos, bajos, naves. Teléfono 246589. Murcia.

PISOS Y LOCALES

Compra-Venta

GRAN ALACANT. Vendo apartamento dúplex, estrenar, vistas al mar, piscina, terraza, cocina completamente instalada con electrodomésticos, 2 habitaciones, salón, baño, aseo. Fachada granito. Antena parabólica. Precio: 7.600.000. Facilidades. Teléfono (96) 6721264.

PUERTO MAZARRON. Inmobiliaria A.M.O. les ofrece chalet en primera línea playa, junto Hotel Bahía. Gran jardín, cochera. Dúplex de 2ª mano (nuevos), con/sin muebles, de centro y esquina, desde 6.300.000. Facilidades hasta 10 años. PISO primero, 3 dormitorios, Ordenación Bahía, orientación levante usado con muebles, 4.000.000. Solicite información en Sierra Cazorla, 7. Teléfonos 594788 - 694272.

SOLARES

SE VENDEN 21.600 m.² edificables de pisos y locales a 2.950 Ptas. m.² edificable en importante población de la Vega Baja de Alicante. Se admite venta fraccionada. Fachada a cuatro calles. Interesados, llamar al 976-239284 y preguntar por Javier Hernández o escribir el apartado de Correos 6111 de Zaragoza.

VENDO solar de 600 m.² en Torrevieja, buena situación. Teléfono 968-841669.

CEGARRA: Seminuevos, todas las marcas, la mayor exposición automóviles ocasión. Garantizados. Facilidades. Arzobispo Loaces, 9. 5225038.

INO BUSQUE MAS, CEGARRA lo tiene! Desde el económico utilitario hasta el más sofisticado y lujoso automóvil. Precio justo, calidad, garantía. CEGARRA, Arzobispo Loaces, 10. 5225038.

MERCEDES 300-CE coupé. Completo extras. Alfamóvil (frente Estación Murcia). Alicante. 5123745.

MERCEDES 230-E. Como nuevo. Alfamóvil (frente Estación Murcia). Alicante. 5123745.

MERCEDES 190 diesel. Perfecto estado. Alfamóvil (frente Estación Murcia). Alicante. 5123745.

MINICOI BMW 760 IL. Año 89. Alfamóvil (frente Estación Murcia). Alicante. 5123745.

BMW 325i cabrió, 15.000 kilómetros. Alfamóvil (frente Estación Murcia). Alicante. 5123745.

MERCEDES 300-E, manual y automático, como nuevos, completos extras. Alfamóvil (frente Estación Murcia). Alicante. 5123745.

VARIOS

COMPRA

COMPRO ORO, joyas, monedas. (Consultarnos) Joyería García, Castañeros, 6. 5206904. Alicante.

VENTAS

PASTORES belgas groenendaal. Cachorros 3 meses. Hijos campeón España. Económicos. 968-267473.

MAQUINARIA ocasión, plegadoras, cizallas, excentricas, tornos, fresadoras, rectificadoras. (91) 6739768 - 4095069.

PASTORES Alemanes y Collie. Cachorros gran calidad. Garantizo carácter. Envío. Económicos. (968) 257473.

BARATO. Máquinas hielo y tabaco. Armarios y mostradores frigoríficos. Cajas registradoras, esterilizadoras, neveras, congeladores. 5214376.

PRESTAMOS

NECESITA dinero. Llámenos, le facilitamos la cantidad que precisa. Levantamos embargos e hipotecas. Grupo Inversores Illicitanos. 96-6434292.

CONCEDEMOS créditos 15 años, 16% bancario. Cancelamos embargos, hipotecas. Teléfono 967-241680.

INDUSTRIAL, particular (dinero rápido), con garantía hipotecaria, seriedad y rapidez en la gestión, trato directo. (Consultarnos) 96-5439132.

PRESTAMOS desde 14% hasta veinte años. Posibilidad con cargas y R.A.I. Segundas hipotecas y cancelación embargos. También para compra o construcción de viviendas y edificios con garantía propia edificación y financiación negocios. 96-3521333.

GESFINCO. Todo en hipotecas, somos los más baratos. (Consultarnos) 967-345624.

DIVERSOS

CLINICA LEGAL. Interrupción voluntaria del embarazo y planificación familiar. Centro Clínico El Bosque. 91-2025945 - 2025946.

ENSEÑANZA

ALEMÁN, italiano, intérprete, traducciones comerciales y técnicas en inglés, alemán e italiano. Teléfono 579157. Sr. Alcaraz.

RELAX

TRAVESTI. Tira un cuerpo joven dispuesto para hacerte vibrar. 5208948.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

Desconociéndose el paradero de D.ª Josefa Cendela Sempere, que figura como titular de terreno incluido en el ámbito de la Unidad de Actuación n.º 14 del Plan General, se practica mediante el presente Edicto la notificación prevenida al efecto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE NOTIFICAN:

— Nueva exposición pública por plazo de 1 mes, por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1989, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 14 del Plan General.

— Aprobación inicial y exposición al público por plazo de 15 días, por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en la misma sesión, del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 14 del Plan General.

La titular a quien se dirige la presente notificación podrá examinar los expedientes referidos en la Oficina Municipal del Plan General (sita en la 2.ª planta del Palacio Consistorial accediendo por la Plaza de la Santa Faz) y formular alegaciones a los mismos durante los plazos citados, contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 2 de Enero de 1990

EL ALCALDE, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

*Somos EL NOVENO diario de España en audiencia**

La verdad

* EGM (Mayo-junio 1989). Periódico de información general



La Estrella

S. A. de Seguros

Grupo Banco Hispano Americano

SOLICITA:

ADMINISTRATIVOS/AS

PARA SUS OFICINAS DE ELCHE Y BENIDORM

SE OFRECE:

- Incorporación inmediata en plantilla.
- Posibilidades de promoción.
- Formación previa y continuada por parte de la compañía.

SE REQUIERE:

- Residencia en la plaza respectiva.
- Edad: 20 a 30 años.
- Servicio militar cumplido.
- Conocimientos de mecanografía y contabilidad.
- Se valorará experiencia administrativa y de informática.

Los interesados deben escribir, con datos personales y referencia, a LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS. Avda. Eusebio Sempere, 6 - bajo. 03003. ALICANTE.

Referencia. Administrativos/as

TU PERIODICO DEL LUNES.

La verdad



La verdad

Los lunes en tu correo.

TV

«La cuina dels embolics», nueva serie en Canal 9

Ayer martes se estrenó una nueva telecomedia, «La cuina dels embolics». Se trata de una serie de episodios de media hora sobre un hotel cuyos huéspedes sufren las locuras de los tipos que trabajan en la cocina.

Todo ocurre en la cocina de un elegante hotel. Sus personajes principales son: Murray, el maître quisquilloso que hace la vida imposible a cuantos están a sus órdenes; Kevin, el chef, un samurai que no sabe palabra de inglés; y un grupo de universitarios que trabajan para ganar un poco de dinero para el próximo curso: Duane Kamiski, cuya pasión por las ratas de laboratorio y por la experiencia hace que lo encontremos entre las entradas y la sopa sumido en algún libro; Zach Comstock, un torpón insociable que ha declarado en secreto la guerra a los clientes; y Michael Lerner, que salva a todos del desastre con su simpatía y su sentido común: Y también está Jeff Barrón, el chichuelo ricachón que sólo está ahí para cumplir la condena que le ha impuesto su padre por haber destruido el Porsche. Sin olvidar a Gail Collins, que se presenta como pastelería pese a que no sabe ni freír un huevo.

Gail y Michael se hacen amigos enseguida; además, ella le convence de que se han conocido en alguna vida previa. El se cree William Holden ante Judy Holliday en «Nacida ayer», pero ella hace que todo resulte divertido.

La cocina, por lo tanto, parece un manicomio, y el hotel una fábrica que produce disparates con la misma facilidad con la que el chino hace sus rollitos de primavera. Duración: 16 capítulos de 30 minutos. Emisión: martes, 19.55 horas.

«Roseanne» y «Cuatro en la planta» se emiten a partir del sábado

Televisión Valenciana ha previsto otras tres nuevas series durante el primer trimestre del 90

«Roseanne» y «Cuatro en la planta» son los títulos de dos series nuevas, que Televisión Valenciana comenzará a emitir a partir del próximo sábado dentro de su programación vespertina.

EFE

VALENCIA

«Roseanne», comedia televisiva interpretada por Roseanne Barr, John Goodman y Lucy Gornson, con una duración de media hora, está protagonizada por una mujer obesa, que afronta con humor ingenioso una realidad cotidiana frustrante.

La actriz protagonista de la serie trabajó con anterioridad en clubs donde realizaba «skets» escritos por ella misma, por lo que muchas de las situaciones que se plantean en «Roseanne» provienen de su propia experiencia personal.

La serie, estrenada en el año 1988 y emitida en Estados Unidos por la Cadena NBC, se colocó en el segundo lugar de series más vistas durante la temporada 88-89, por delante de

«Cheers», «Las chicas de oro», «La Ley de Los Angeles» y «Treinta y tantos», espacios que emite actualmente o ha emitido con anterioridad el primer canal de Televisión Española.

La otra telecomedia que comenzará a emitirse a partir del próximo sábado lleva como título «Cuatro en la planta» («Four on the floor»), producida por Prinxles Productions e interpretada por Los Frantic, que se compone de trece capítulos de media hora de duración.

«Cuatro en la planta» se emitirá semanalmente la tarde de los sábados a las 19.45 horas, mientras que «Roseanne» será ofrecida ese mismo día a las 20.30 horas, tras el programa de producción propia «Menjar i viure».

El serial norteamericano



Roseanne Barr.

«Belleza y poder» y las series dramáticas «La Bella y la Bestia» y «Sherlock Holmes» serán ofrecidas a lo largo de los próximos meses, dentro de la programación de Televisión Valenciana.

Emilio Mayorga, presentador de «Enquadres»

EFE

VALENCIA

El periodista valenciano, Emilio Mayorga es, a partir de hoy, el nuevo presentador y coordinador del programa «Enquadres», espacio cultural que se emite semanalmente la noche de los miércoles.

Emilio Mayorga, que nació en Valencia hace 24 años, es licenciado en Literatura Española y ha trabajado en Radio Nacional de España-R4, en informativos y en el programa

cultural «Quatre nits i una mes» de Jaime Millas.

«Enquadres», que comenzó a emitirse la semana pasada y que se ofrece todos los miércoles a las 23.45 horas, es el único programa específicamente cultural de la programación de Televisión Valenciana.

Realizado por los equipos de Televisión Valenciana, bajo la dirección de María Luisa del Romero, «Enquadres» aborda en su contenido todas las facetas

de la actividad cultural (artes plásticas, literatura, teatro, cine, fotografía y vídeo), tanto de la Comunidad Valenciana, como de España y del resto del mundo, a través de entrevistas y reportajes.

Hoy, este espacio cultural dedicará su tiempo a entrevistar al pintor valenciano Joaquín Michavilla y a la directora de cine alicantina Cecilia Bartolomé. El programa se completará con dos reportajes.

TV HOY

TVV CANAL 9

- 14:30 Carta de ajuste.
- 14:55 Avance de programación.
- 15:00 Wayne y Shuster. «Dorian Wayne» (1ª parte).
- 15:30 California. Richard se presenta como candidato al Consejo Escolar, basando su campaña en el despido de un profesor de Instituto, cuyos métodos parecen poco ortodoxos.
- 16:30 A deshora.
- 17:00 Tu o nadie.
- 18:00 Noticias 9.
- 18:05 Los Guardianes de la Galaxia.
- 18:30 Benji, Zax y el príncipe extraterrestre.
- 19:00 Hospital. «Historial familiar». La doctora Armstrong atiende a un paciente que sufre una hemorragia nasal crónica muy intensa. Se trata de una enfermedad hereditaria.
- 19:50 Noticias 9.
- 19:55 Newhart. «Ta como pensábamos que eran».
- 20:25 El show de Joan Montleón.
- 21:00 Noticias 9.
- 21:30 Resumen del Rally París-Dakar.
- 21:45 En Pantalla: «Una jornada particular». Director: Ettore Scola. Intérpretes: Sofia Loren, Marcello Mastroianni, John Vernon, Françoise Berd. La acción transcurre en Roma, a primeros del mayo de 1938, durante la visita de Mussolini. Antonietta es una mujer casada, madre de familia numerosa y mujer de un fanático fascista.
- 23:45 Enquadres. Espacio cultural que consta de 13 programas.
- 00:15 Tarjeta de visita.
- 00:45 Noticias 9.
- 00:50 Bona nit.
- 00:55 Fin de emisión.

TVE C. TERR.

- 14:00 Avance Informativo.
- 14:02 Cronica.
- 14:30 Informativo Comunalidad Valenciana.
- 15:00 Conexión con la programación nacional.
- 20:23 Informativo-2.
- 20:30 Conexión con la programación nacional.

TV 3

- 10:30 Carta de Ajuste.
- 10:45 Universidad abierta.
- 11:15 Segunda vez.
- 13:40 Telenoticias comarcales.
- 13:55 La señorita.
- 14:30 Telenoticias.
- 15:00 El tiempo.
- 15:05 Buena cocina.
- 15:15 Los vecinos.
- 15:25 Como en casa.
- 16:30 A corazón abierto.
- 17:20 Dibujos animados.
- 17:45 Víctor. Curso de inglés.
- 18:00 Matracá, sù.
- 18:45 Mikimoto Club.
- 19:40 Filiperim.
- 20:30 Telenoticias.
- 20:00 El tiempo.
- 20:05 Sorteo Lotto 6/49.
- 21:10 Resumen París-Dakar.
- 21:20 Buena cocina.
- 21:25 Informativo del cine.
- 22:00 Cine 3: «Zardors». Director: John Boorman. Intérpretes: Sean Connery, Charlotte Rampling. La acción transcurre en el año 2293. El mundo ha tomado una nueva Edad Media, después de un cataclismo bélico.
- 23:50 Telenoticias.
- 00:10 Motor a fondo.
- 00:35 Fin de emisión.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

VENTA DE SUELO CON DESTINO A LA EDIFICACION

El Ayuntamiento de Alicante anuncia subasta pública para proceder a la enajenación de diez parcelas de terreno integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la Edificación.

CINCO SOLARES EN LA PLAYA DE SAN JUAN/CABO DE LA HUERTA, UNO EN LA PLAYA DE AGUA AMARGA Y CUATRO EN EL CASCO URBANO.

Anuncio extenso publicado en el B.B.O.O. del Estado de 20 de diciembre de 1989.

EL PLAZO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EN PLICAS CERRADAS, CONCLUYE A LAS 13 HORAS DEL DIA 22 DE ENERO DE 1990.

La apertura de plicas, tendrá lugar el día 23 de enero de 1990, a las 11 horas en el Ayuntamiento.

INFORMACION, PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE PLICAS: SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

Tfno.: 520.51.00. Extensión, 282.

Alicante, 22 de diciembre de 1989
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE CONTRATACION Y PATRIMONIO
Fdo.: José María Perea Soro



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 14 y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, y abrir un nuevo período de exposición pública del Proyecto de Reparcelación de la misma Unidad por plazo de un mes.

Entre las parcelas incluidas en el ámbito reparcelable se encuentran dos cuyos titulares se desconocen, y que se describen como siguen:

«Parcela inicial 11: Parcela de forma trapezoidal, sita en Alicante, Barrio del Plá del Bon Repós, entre las calles General Espartero, Travesía del Canal, Alcolechà y Balones, lindando con las tres primeras. Ocupa una superficie de 240 m.². No se conocen datos de su inscripción registral».

«Parcela inicial 12: Finca de forma trapezoidal, sita en Alicante, Barrio del Plá del Bon Repós, entre las calles General Espartero, Travesía del Canal, Balones y Alcolechà, lindando con las calles Travesía del Canal y Alcolechà. Ocupa una superficie de 55 m.². No se conocen datos de su inscripción registral».

Por el presente Edicto se practica la notificación de los referidos acuerdos, pudiendo los titulares de las parcelas descritas examinar los expedientes en la Oficina Municipal del Plan General (sita en la 2.ª planta del Palacio Consistorial, accediendo por la Plaza de la Santa Faz) y formular alegaciones a los mismos durante los plazos citados, contados a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 2 de Enero de 1990

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACTUAL.

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 SEP 1990, cuya acta ya ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

" 29.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 14 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 14 del Plan General Municipal de Ordenación, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 1 de diciembre de 1.989, acordó abrir un nuevo período de exposición pública del proyecto de reparcelación referido durante el plazo de un mes. A tal efecto fue publicado Edicto en el Tablón de Anuncios, en el periódico "Información" de 5 de enero de 1.990 y en el B.O.P. nº 6 de 9 de Enero. Asimismo, con el objeto de practicar la notificación del citado acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo paradero se desconoce, fueron publicados Edictos en el periódico "La Verdad" de 10 de enero y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11 de 15 de enero.

Durante el referido periodo expositivo ha comparecido en el expediente Don Alfonso García Gázquez, que presenta tres escritos, (nº de registro 1.843, 3.665 y 3.667), en los que, básicamente, indica lo siguiente:

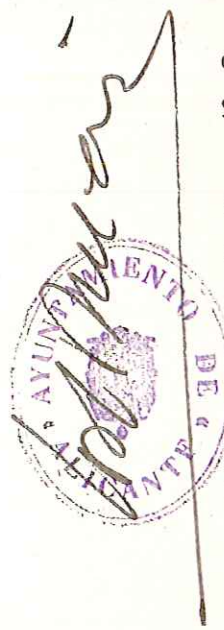
Reivindica la propiedad de parte de la c/ General Espartero, incrementando sus derechos iniciales en la superficie de 1.041'80 m².

Aporta datos en relación con las parcelas iniciales incluidas en el Proyecto de Reparcelación y reivindica la inclusión en la Unidad de Actuación de 7.329'90 m². de superficie inicial.

Solicita la adjudicación de la parcela nº 4 en un determinado porcentaje de participación.

Solicita la hipervaloración de l'055 % sobre la totalidad de los terrenos reivindicados, al haber satisfecho ciertas cantidades como contribuciones especiales.

En informe técnico emitido al respecto se indica que procede la desestimación de las referidas alegaciones, salvo en lo relativo a la identificación de las fincas iniciales aportadas, teniendo en cuenta que se ha procedido a reconstruir el parcelario inicial partiendo de los datos aportados por el alegante. En lo demás deben desestimarse las pretensiones del Sr. García Gázquez, por los siguientes motivos: el Ayuntamiento no asumió el compromiso de compensar los terrenos cedidos para la urbanización de la c/ General Espartero con terrenos resultantes de la reparcelación; no resulta justificada



A vertical handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE ALICANTE' around the perimeter and a central emblem. The signature appears to be 'Lorenzo Plaza Arrimadas'.

la superficie de 7.329'90 m2. reivindicada por el Sr. García Gázquez; se incorpora al proyecto de Reparcelación el régimen de cotitularidad que consta en el Registro de la Propiedad con respecto a la parcela inicial 4, ya que el reparto debe ser proporcional a los derechos iniciales de los propietarios y, por último, no se considera oportuno hipervalorar el terreno en la medida solicitada, ya que dejaría de haber una correspondencia entre la inversión realizada y el beneficio que se pretende.

En el informe a que se ha hecho referencia se indica que, a partir del examen de la documentación registral y demás datos aportados, se han incorporado al Proyecto determinadas variaciones de poca entidad relativas a la concreción de titularidades.

Procede, por lo tanto, aprobar definitivamente este Proyecto de Reparcelación, para lo que resulta competente el Pleno del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 75 y 110 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 22.2.c) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Don Alfonso García Gázquez, en los términos señalados en el expositivo anterior.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 14, con las modificaciones producidas como consecuencia del período de exposición pública, que han sido incorporadas al Proyecto.

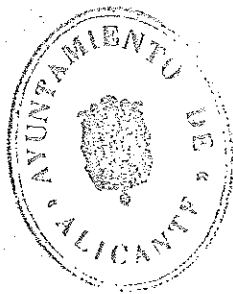
TERCERO.- Publicar Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, practicando, además, notificaciones personales a los propietarios de terrenos afectados.

CUARTO.- Remitir una copia del acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo.

QUINTO.- Una vez que el acuerdo aprobatorio sea firme en vía administrativa, realizar las operaciones necesarias, indicadas en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, para lograr la inscripción del resultado de la reparcelación en el Registro de la Propiedad. "

Para que conste en su expediente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 9 NOV 1990

V.º B.º
EL ALCALDE



Lucas

Los vuelos nacionales trajeron 6.000 viajeros más que el año pasado

El Aeropuerto registró 50.000 pasajeros extranjeros menos que en agosto del 89

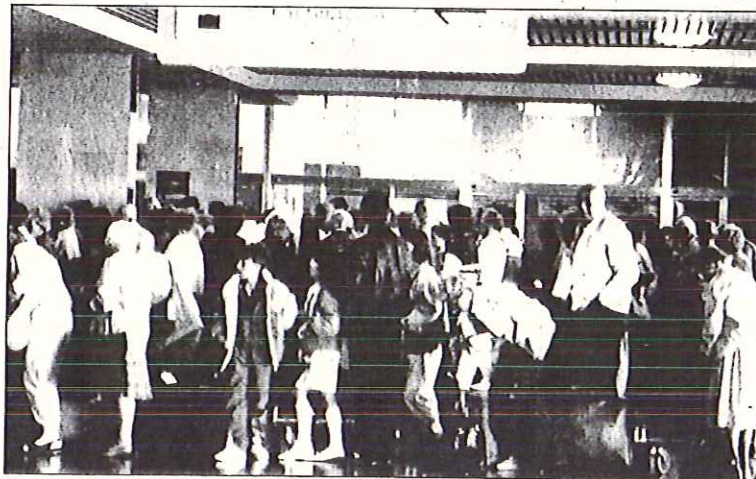
El Aeropuerto de El Altet ha registrado durante el pasado mes de agosto un descenso de más de 45.000 pasajeros con respecto al mismo período del año anterior.

Mientras que el número total de tráfico nacional se incrementó en casi 6.000 personas, la cantidad de llegadas y salidas internacionales se vio reducida en 51.000

visitantes menos. Por países, los ingleses siguen siendo los europeos por excelencia que prefieren el avión como medio de transporte para llegar a Alicante

F. MORRIO
A lo largo del pasado mes de agosto pasaron por el aeropuerto de El Altet un número de 2.180 aeronaves que transportaron a una cantidad total de 297.717 pasajeros según datos estadísticos referentes al pasado mes ofrecidos por el aeropuerto. Si se comparan estas cifras con las de 1989, se ha reducido el número de pasajeros internacionales de 260.000 a 210.000 aproximadamente. Por el contrario, el ligero aumento de nacionales no ha servido para que tráfico del mes de agosto sea notablemente inferior.

En cuanto a los países que más nos visitaron vía aérea sigue estando en la cabeza Reino Unido con un total de 121.000 llegadas-salidas, tras ellos siguen a gran distancia los alemanes, holandeses, y belgas con 18.000, 16.000, y 17.000 pasajeros respectivamente mientras que el resto de los países europeos enviaron cantidades menos significativas de pasajeros. Es de señalar los, tan sólo, 23 pasajeros de procedencia italiana que pisaron el



El turismo inglés sigue utilizando el avión para llegar a nuestras costas

RAFA ARJONES

aeropuerto del Altet durante el mes estival.

La procedencia y destino de los pasajeros de nuestro país estuvo monopolizado por Ma-

dríd, Barcelona y Palma que conjuntamente sumaron el 75% del movimiento de visitantes nacionales.

El día 4 del mes agosto fue la

jornada que el aeropuerto del Altet llegó al máximo movimiento donde aterrizaron y despegaron 160 aeronaves con 21.634 pasajeros.

EL PERSONAL

Misiva bancaria con apariencia sospechosa

LA vuelta al cole tiene sus anécdotas curiosas, como la de un padre que se dedicó ayer vídeo en mano a grabar para la posteridad los momentos más gloriosos del inicio escolar de su hijo y sus compañeros. Frente a la alegría era patética una foto enviada por Efe en la que una niña de Madrid llora desconsoladamente a las puertas de su colegio. El «Oscar» a la efectividad se lo llevan Salesianos de Alicante, uno de cuyos miembros controló la salida de autobuses para cronometrar el tiempo que tardan en abandonar el colegio los alumnos teniendo en cuenta que tienen un semáforo en la esquina que sólo permite el paso de tres vehículos y que el tiempo es oro, especialmente cuando en octubre haya clases mañana y tarde.

EL Banco de Santander está dando «trabajo extra» a los técnicos de desactivación de explosivos del Cuerpo Nacional de Policía. Resulta que la entidad está remitiendo a sus clientes, sin previo aviso, una carta en la que felicitan a las personas que hace un año abrieron una libreta de «supercuenta» —éas que ofrecen mucho interés, según la publicidad, aunque luego la Unión de Consumidores le hizo precisar algunos datos—. El caso es que con la carta envían un pequeño dispositivo electrónico, con cables y pilas que cuando se consiguen conectar emiten una canción de «Cumpleaños feliz». Lo malo es que al menos cuatro clientes no se han atrevido a abrir la carta y han llamado a la Policía pensando que se trataba de una bomba. En una de las casas que recibieron la misiva la carta apareció en la pila del lavabo, lleno de agua, pues el receptor optó por mojarla para ver si la desactivaba.

POR sí José Carlos Alonso Burón, jefe de Protección Civil de Alicante no tuviera suficiente agobio con las comunicaciones oficiales de alerta de lluvias, tiene que sufrir también la «pesadilla» y en cuanto suena el teléfono a cualquier hora: «Papá, seguro que es para ti y que ha empezado a caer agua por algún sitio». Curiosamente, cuando José Carlos desarrollaba otras funciones en Gobierno Civil en el año 1.982, cuando la primera riada, su teléfono fue el único de todo el edificio que no dejó de funcionar.

El sindicato denunció trabas en los comicios sindicales de Justicia

La Audiencia culpa a CC.OO. del retraso electoral

El presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Faustino de Urquía Gómez, acogidos al derecho de réplica, nos remite un escrito saliendo al paso de las acusaciones de la central sindical CC.OO contra la Administración de Justicia de esta provincia, acusandola de haber entorpecido el proceso electoral sindical que afecta al personal laboral de su sector.

En la edición del pasado viernes, este periódico se hacía eco de la denuncia presentada por el secretario general de Administración del Estado del sindicato CC.OO de Alicante, Luis López Abad, ante la Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo, el día 12 del presente mes, sin estar esta denuncia dirigida contra per-

sona alguna. En esta denuncia se afirma que, habiéndose promovido elecciones sindicales con fecha 11 de julio, siendo la fecha de la constitución de la mesa electoral el 12 de septiembre, no se habla producido el hecho de la convocatoria a los posibles componentes de la mesa electoral, a pesar de haber tenido conversaciones con el presidente de la Audiencia y el secretario de la misma, con entrega de un escrito recordatorio de las obligaciones empresariales.

En su escrito de réplica, el presidente de la Audiencia, Faustino de Urquía, precisa textualmente: «CC.OO. ha informado a la Prensa de que ha presentado denuncia ante la Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo

contra la Admon. de Justicia de esta Provincia de Alicante, a la vez que indica que «ha tenido conversaciones con el presidente de la Audiencia y con el secretario de la misma, habiendo entregado escrito recordatorio de las obligaciones empresariales a los mismos», sin que haya convocado a los componentes de la mesa electoral para la celebración de elecciones entre el personal laboral que presta servicios de limpieza en los edificios judiciales. Como puntualización, y sin ánimo de polémica, quiero aclarar:

1º Que ningún Juez de Instrucción, ni el Presidente de la Audiencia Provincial tienen «obligaciones empresariales» respecto del personal laboral

contratado por el Ministerio de Justicia.

2º Hay un error de base imputable a la Central Sindical, al haber formulado ésta un preaviso electoral ante un organismo manifiestamente incompetente como es la Audiencia Provincial de Alicante.

3º Los retrasos y entorpecimientos que sufra el proceso electoral, se hubiesen evitado si la central obrera (CC.OO.), debidamente asesorada e informada, hubiese formulado el preaviso ante el organismo adecuado, para lo cual pudo perfectamente consultar al propio Ministerio de Justicia donde, a buen seguro, le hubiesen informado de la vía correcta, como hicieron con el que suscribe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación números 14 y 15 del Plan General (zona Sidi Ifni-Nou Alicante).

Contra estos actos, que agotan la vía administrativa, y frente al órgano que los dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Alicante, 14 de Septiembre de 1990
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación del Centro de Servicios de la Isla de Tebarca y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta del Ayuntamiento (C/. Jorge Juan n.º 1), donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 14 de Septiembre de 1990
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Diferido número 7, Cerámica Los Angeles.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Alicante, 14 de Septiembre de 1990
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Plan Especial para la Ejecución de la Gran Vía (Tramo Avda. de Novelda-Avda. Maestro Alonso).

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 14 de Septiembre de 1990
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Diferido n.º 22, «Babel Sur», y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta del Ayuntamiento (C/. Jorge Juan n.º 1), donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el referido plazo.

Alicante, 14 de Septiembre de 1990
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO GENERAL.

miento (calle Jorge Juan, número 1), donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el referido plazo.

Alicante, a 14 de septiembre de 1990.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

16887/40799

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Gran Vía (tramo calle Teulada-Avenida de Novelda).
- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la calle Cuenca (tramo calle Padre Recaredo de los Ríos-calle Bibliógrafo Manuel Rico).

Contra estos actos, que agotan la vía administrativa y frente al órgano que los dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Alicante, a 14 de septiembre de 1990.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

16884/40796

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación del Centro de Servicios de la Isla de Tabarca y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta del Ayuntamiento (calle Jorge Juan, número 1), donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, a 14 de septiembre de 1990.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

16885/40797

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 del APD/2 del Plan General, Sector Cerámica Santo Tomás, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.
- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 26 del Plan General Municipal de Ordenación y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la tercera planta del Ayuntamiento (calle Jorge Juan, número 1), donde podrá ser exa-

minado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 14 de septiembre de 1990.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

16883/40795

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar definitivamente los Proyectos de Reparcelación de las Unidades de Actuación números 14 y 15 del Plan General (zona Sidi Ifni-Nou Alacant).

Contra estos actos, que agotan la vía administrativa y frente al órgano que los dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Alicante, a 14 de septiembre de 1990.
El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

16882/40794

EDICTO

Se somete a exposición pública, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el Padrón Anual de Licencia Fiscal Industrial, Comercial y Profesional, correspondiente al ejercicio económico de 1990.

Las personas interesadas podrán examinarlo en la oficina de la Unidad de Tributación de Actividades Económicas y Diversas, calle Díaz Moreu, número 4 y formular, ante la Alcaldía-Presidentencia, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 14 de septiembre de 1990.
El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

16880/40792

AYUNTAMIENTO DE AGRES

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones al presupuesto para 1990, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 1990 y habiendo transcurrido el plazo de 15 días a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Cap.	Estado de Gastos Concepto	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal.....	7.996.738
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	8.490.464
3	Gastos financieros.....	299.896
4	Transferencias corrientes.....	1.300.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales.....	2.466.939
9	Pasivos financieros.....	1.618.250
	Total del presupuesto.....	22.172.287



BUTLLETÍ OFICIAL DE LA PROVINCIA D'ALACANT

BOLETÍN (

edita excma. diputació provincial - alacant
dimecres, 17 d'octubre de 1990 - n.º 238

franqueo co

FRANQUEO CONCERTADO 04/1
AYTO. DE ALICANTE - REG. URBANISMO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO
ALICANTE
03071 - ALICANTE

ite
38

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Ayuntamientos: Alicante. Alcalalí. Alcoy. Alfaz del Pi. Biar. Calpe. Campello. Cox. Crevillente. Elche. Famosca. Monforte del Cid. Muchamiel. Petrer. Pinoso. Planes. Relleu. Santa Pola. Excma. Diputación Provincial;

ANUNCIOS OFICIALES:

Servicio Territorial: Agricultura y Pesca.
Instituto Nacional: Empleo.
Delegación de Hacienda: Elche.
Tesorería Territorial: Seguridad Social, Elche.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Juzgados de lo Social: Números Uno, Dos y Tres, Alicante.
Juzgados de Primera Instancia: Números Uno y Dos, Benidorm; Número Dos, Denia. Número Dos, Elche. Número Dos, Orihuela.
Juzgados de Instrucción: Número Cinco, Alicante. Número Tres, Benidorm. Número Uno, Denia.
Audiencia Provincial: Alicante.
Tribunal Superior de Justicia: Comunidad Valenciana, Valencia.

ANUNCIOS NO OFICIALES:

Comunidad de Regantes: Los Molinos, Finestrat. El Granjero, Torremendo-Orihuela.
Mancomunidad de los Canales del Taibilla: Cartagena.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de ruina del inmueble sito en la calle Madrid, número 8, y desconociéndose la actual propiedad de la finca lindante sita en la calle Jovellanos, número 14 (según se desprende de los archivos municipales el último propietario fue: Herederos de Esplá Riera), de conformidad con cuanto establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le comunica, mediante el presente edicto, el siguiente decreto:

«El Ilmo. señor Alcalde Presidente, con fecha 31 de agosto, dictó el siguiente:

Decreto. 1. Con fecha 25 de julio se declaró en ruina inminente y peligrosa el inmueble situado en la calle Madrid, número 8, habiéndose incluso adjudicado los trabajos de demolición por vía de ejecución subsidiaria (Decreto 1 de agosto).

Lindante al inmueble citado existe otro en la calle de Jovellanos, número 14, cuyo estado aparente es de ruina. Sin embargo, al estar tapiado el acceso no ha sido posible diagnosticar su estado real. Lo que se ha constatado es que la demolición de aquélla provocará, muy probablemente, el hundimiento de ésta.

2. Es necesario conocer con carácter previo a la demolición de la casa sita en la calle Madrid las consecuencias reales que tendrá en la de la calle de Jovellanos, por lo que es imprescindible tener acceso a ella a fin de adoptar las medidas técnicamente necesarias.

Dado que se desconoce la propiedad de la finca sita en la calle de Jovellanos, número 14, habrá de publicarse la presente resolución en la forma indicada en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Requerir a la propiedad de la finca sita en la calle de Jovellanos, número 14, para que en el plazo de 48 horas facilite el acceso a los Servicios Técnicos Municipales.

Transcurrido el plazo indicado se procederá por vía de ejecución subsidiaria.»

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la presente notificación, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición, previo al contencioso administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General accidental. Rubricado.

17892/43337

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación y el Estudio de Detalle de las Unidades de Actuación números 14 y 15 (Zona Sidi Ifni-Nou Alacant).

Entre las parcelas incluidas en el ámbito reparcelable se encuentran algunas cuyos titulares se desconocen, y que se describen como sigue:

Unidad de Actuación número 14.

Parcela inicial número 7: De forma rectangular, sita en Alicante, en la partida de Los Ángeles. Ocupa una superficie de 355 metros cuadrados. Linda, al norte, con Travesía del Canal; al sur, con terreno de Alfonso García Gázquez; y al este y oeste, con parcela de Engracia Morambell. No se conocen datos de su inscripción registral.

Parcela inicial número 12: De forma trapezoidal, sita en Alicante, partida de Los Ángeles. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda, al norte, con finca de la que procede; al sur, con Travesía del Canal; al este, con parcela de Dolores Cortés; y al oeste, con parcela de Manuel García Pedraza y otros. No se conocen datos de su inscripción registral.

Parcela inicial número 14: De forma trapezoidal, sita en Alicante, en la partida de Los Ángeles. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Linda, al norte, con resto de la finca de la que procede; al sur, con Travesía del Canal; al este, con calle Balones; y al oeste, con parcela de Dolores Verdú Cortés. No se conocen datos de su inscripción registral.

Parcela inicial número 16: De forma triangular, sita en Alicante, en la partida de Los Ángeles. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Linda, al norte, con resto de la finca de la que procede; al sur, con finca de Alfonso García Gázquez; y al oeste, con Travesía del Canal. No se conocen datos de su inscripción registral.

Unidad de Actuación número 15.

Parcela inicial números 19-20: De forma rectangular, sita en Alicante. Ocupa una superficie de 307 metros cuadrados. Linda, al norte, con Travesía del Canal; al sur, con propiedad de don Enrique Ortiz y otros; al este, con terreno de doña Rosario Terol Vicente; y al oeste, con terreno de doña Josefa García Font. No se conocen datos de su inscripción registral.

Parcela inicial número 22: De forma rectangular, sita en Alicante. Ocupa una superficie de 178 metros cuadrados. Linda, al norte, con la Travesía del Canal; al sur, con terrenos de Enrique Ortiz y otros; al este, con parcela de Ramos Martínez Alarcón; y al oeste, con parcela de Rosario Terol Vicente. No se conocen datos de su inscripción registral.

Parcela inicial número 31 c: De forma trapezoidal. Ocupa una superficie de 1.111 metros cuadrados. Linda, al norte, con fincas de propietarios desconocidos y parcela de Josefa García Font; al sur, con parcela del Obispado de Orihuela; al este, con parcela de Alfonso García Gázquez y otros; y al oeste, con parcela de Enrique Ortiz y otros. No se conocen datos de su inscripción registral.

Por el presente edicto se practica la notificación de los referidos acuerdos, pudiendo los titulares de las parcelas descritas interponer, contra los referidos actos, que agotan la vía administrativa, y frente al órgano que los dictó, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1990.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General accidental. Rubricado.

17891/43336

AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1990, acordó aprobar provisionalmente y exponer al público las Normas Subsidiarias de la localidad.

Lo que se hace público por plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Alcalalí, a 29 de septiembre de 1990.

El Alcalde. Rubricado.

17898/43343

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Don José Luque Sánchez, en nombre propio, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía del contrato relativo a las obras de reparación del edificio número 47-A de la calle Virgen María.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 15 días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alcoy, 25 de septiembre de 1990.

El Alcalde. Rubricado.

17812/43097

EDICTO

Don José Luque Sánchez, en nombre propio, solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía del contrato relativo a las obras de reparación del manantial El Molinar.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 15 días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alcoy, 25 de septiembre de 1990.

El Alcalde. Rubricado.

17811/43096

AYUNTAMIENTO DE ALFAZ DEL PI

EDICTO

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de junio de 1990, adjudicó, con carácter definitivo, a la empresa Cubiertas y MZOV, S.A., la ejecución de las obras de urbanización del polígono número 1 del suelo urbano 2 del P.G.O.U.

Alfaz del Pi, a 19 de septiembre de 1990.

El Alcalde Presidente. Rubricado.

17883/43328

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se haya expuesto al público, a efectos de su examen y reclamaciones, si procede, el expediente de Modificación de Créditos número 1/1990, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990.

a) Plazo de exposición: Admisión de reclamaciones y sugerencias, 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Biar, a 11 de octubre de 1990.

El Alcalde, Justo Román Soriano.

AYUNTAMIENTO DE CALPE

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de las obras de puente sobre el Barranco Pou Roig y prolongación calle Zona Tenis-Calpe, se expone al público el mismo por plazo de 8 días; al objeto de que puedan formularse alegaciones:

Calpe, a 14 de septiembre de 1990.

La Alcaldesa. Rubricado.

17895/43340

AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 28 de septiembre de 1990, aprobó el cuadro de características particulares que ha de regir la obra de Separata 1.ª fase del proyecto Urbanización Avenidas San Ramón y El Vinclé. Expediente 2-65/89.

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1.991, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

" 25.- RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 14 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14, redactado por la Oficina Municipal del Plan General.

Dicho Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1.990.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se interpuso recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, por Don Alfonso García Gázquez, que alega un valor superior de los terrenos de su propiedad, haber satisfecho, en su día, contribuciones especiales por la urbanización de la calle General Espartero.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe técnico en el que se rechazan los argumentos del recurso, señalando que las obras de urbanización aludidas en el mismo recaen fuera del ámbito de la unidad de actuación y no confirieron la calificación de solares a los terrenos en cuestión; además, tales cantidades abonadas están siendo objeto de reclamación judicial, por lo que no se considera apropiado en el referido informe técnico interferir en la solución de ese litigio.

Existe, por otra parte, en el expediente, una comunicación de la Comisión Territorial de Urbanismo, indicando que el Estudio de Detalle cuya ordenación ejecuta este Proyecto de Reparcelación ha sido tachado de ilegalidad por la propia Comisión Territorial de Urbanismo. A este respecto cabe manifestar que dicha advertencia está motivada por la variación de las superficies señaladas en el Plan General como consecuencia de la medición a escala más ajustada realizada en el Estudio de Detalle y

Lozano

Proyecto de Reparcelación, circunstancia admitida en el apartado 6º del Capítulo 8 del Anejo del Plan General, que es aducida, entre otras, como justificación de tales variaciones, en el informe del Técnico Municipal redactor de los mencionados proyectos. Por lo demás, por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes no se ha ejercitado la acción impugnatoria del Estudio de Detalle contemplada en el artículo 65. 3 de la Ley 7/1.985, por lo que el acuerdo aprobatorio del mismo debe considerarse firme.

La competencia para resolver este recurso de reposición corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley del Procedimiento Administrativo.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Alfonso García Gázquez contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 14, por las razones expuestas en el informe técnico municipal a que se hace referencia en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Formalizar el resultado de la reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, para lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad."

Para que conste en su expediente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]